



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.495/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°198/2018, de fecha 04 de Junio de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 206401, de Comercial de Productor Alimenticios Jhonny Kim Colque Ramírez Limitada, quien cede la Patente "Carnicería y Almacén de Provisiones", a Frigoríficos Jhonny Kim Colque Ramírez Spa; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patentes Comercial y Microempresa Familiar, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- **ACÓRDESE** la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial ROL N°206401**, correspondiente a "**Carnicería y Almacén de Provisiones**", ubicada en Avenida Teniente Hernán Muñoz Correa, Parcela 29, Local 10-11-12, Agro Hospicio; desde el contribuyente **Comercial de Productor Alimenticios Jhonny Kim Colque Ramírez Limitada**, RUT [REDACTED] a **Frigoríficos Jhonny Kim Colque Ramírez Spa**, [REDACTED], en virtud de transferencia celebrada con fecha 09 de Mayo de 2018, ante Notario, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control